OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

261

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución 37/2014, de 30 de diciembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento , por la que se dispone la publicación de los convenios celebrados por el Gobierno Vasco que se indican.

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución 37/2014, de 30 de diciembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de los convenios celebrados por el Gobierno Vasco que se indican, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 9, de 15 de enero de 2014, se procede a su corrección.

En la versión en euskera, en la página 2015/179 (37/1), en el primer apartado del artículo único,

donde dice:

«– Arrasateko Udalarekin sinatutako Hitzarmena...»

Debe decir:

«– Hernaniko Udalarekin sinatutako Hitzarmena...»